



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1193-2024-UPT-R

Tacna, 18 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 354-2024-UPT-VRIN, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, solicitando Resolución de aprobación de proyectos ganadores del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Eficiencia Energética y Renovable – I Convocatoria – 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 018-2024-UPT-CU, de fecha 08 de enero de 2024, se aprueba el Proyecto y Bases del **I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE – I CONVOCATORIA – 2024**, presentado por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica a través del Vice Rectorado de Investigación;

Que, a través del Oficio del visto, el Vice Rectorado de Investigación, hace llegar la relación de los 02 (dos) proyectos ganadores del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Eficiencia Energética y Renovable – I Convocatoria – 2024, solicitando la emisión de la Resolución de aprobación;

De conformidad con el Artículo 37, incisos b) y s), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el siguiente Proyecto Ganador del **I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLE – I CONVOCATORIA – 2024**, según la Relación presentada por el Vice Rectorado de Investigación:

N°	Tema de Investigación	Título del Proyecto	Integrantes	Puntaje Final
1	Arquitectura Bioclimática	Implementación de sistema piloto de transformación de calor de la energía geotermal para la climatización de viviendas en la zona altoandina del departamento de Tacna.	Dra. Ana Noelia Martínez Valdivia, Mtro. Marco Alberto Navarro Guzmán, Mtra. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, Dr. Sam Michael Espinoza Vidaurre, Mtro. Oscar David Flores Chucuya, Est. Almendra Karina Cohaila Paredes, Est. Jorge Andres Core Castillo, Est. María del Pilar Vela Fontis, Bach. Roberto Carlos Vargas Galdos	33.73

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vice Rectorado de Investigación a través la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.